

## *Enfoque didáctico de Esteban Rodríguez Herrera en su obra de análisis gramatical del texto periodístico*

---

Esteban Rodríguez Herrera's didactic approach in his work on grammatical analysis of journalistic text

**Mario Alejandro Martínez Méndez**

Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Santa Clara, Cuba  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6747-0371>  
Correo electrónico: mmmendez@uclv.cu

**Sandy Orlando Moré Mir**

Universidad de Cienfuegos «Carlos Rafael Rodríguez», Cienfuegos, Cuba  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5000-8348>  
Correo electrónico: somore@ucf.edu.cu

### RESUMEN

**Introducción:** El objetivo general del trabajo es analizar el papel normativo del lexicógrafo Esteban Rodríguez en la teoría gramatical de su época, a través del análisis de textos periodísticos, donde se demuestra su visión didáctica para el correcto uso de la lengua.

**Métodos:** Se utilizan métodos teóricos y empíricos para determinar frecuencias de usos incorrectos y el tratamiento didáctico para erradicar los mismos.

**Resultados:** Se reúnen los principales errores encontrados en textos periodísticos y las formas para erradicarlos a partir de la teoría gramatical y la ejemplificación adecuado de ellos. Al ser un texto con un alto grado de antigüedad, se enriquecen las explicaciones es Rodríguez (1953) para perfeccionar el fin didáctico de la obra analizada.

**Conclusiones:** El estudio demuestra cómo Esteban Rodríguez Herrera de integra conocimientos lexicográficos y gramaticales con fines didácticos. Aunque no priman principios de didáctica en el texto analizado, sí se evidencia la finalidad del análisis lingüístico para llegar a ese objetivo. La didáctica de la lengua basada en la teoría gramatical no está alejada de los procesos comunicativos, sino que se vincula a la comprensión, al análisis y a la construcción textual.

**PALABRAS CLAVE:** lexicógrafo; teoría gramatical; didáctica de la gramática; redacción

### ABSTRACT

**Introduction:** The overall objective of this work is to analyze the normative role of lexicographer Esteban Rodríguez in the grammatical theory of his time, through the analysis of journalistic texts, which demonstrates his didactic vision for the correct use of the language.

**Methods:** Theoretical and empirical methods are used to determine the frequencies of incorrect usages and the didactic treatment to eliminate them.

**Results:** The main errors found in journalistic texts and the ways to eradicate them from the grammatical theory and the appropriate exemplification of them are gathered. Since this text is of an older date, it enriches Rodríguez's (1953) explanations to perfect the didactic purpose of the analyzed work.

**Conclusions:** The study shows how Esteban Rodríguez Herrera integrates lexicographic and grammatical knowledge for didactic purposes. While the analyzed text may not prioritize didactic principles, the linguistic analysis's ultimate goal is evident. The language didactics based on grammatical theory is not far from communicative processes but is linked to comprehension, analysis, and textual construction.

**KEYWORDS:** lexicographer; grammatical theory; grammar didactics; writing

## CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

**Concepción y/o diseño de investigación:** Mario Alejandro Martínez Méndez 60%,  
Sandy Orlando Moré Mir 40%

**Adquisición de datos:** Mario Alejandro Martínez Méndez 60%, Sandy Orlando Moré Mir 40%

**Análisis e interpretación de datos:** Mario Alejandro Martínez Méndez 70%,  
Sandy Orlando Moré Mir 30%

**Escritura y/o revisión del artículo:** Mario Alejandro Martínez Méndez 70%,  
Sandy Orlando Moré Mir 30%

## INTRODUCCIÓN

Poco discutido ha sido el texto *La gramática, el lenguaje y los periódicos* del lexicógrafo Esteban Rodríguez Herrera. Esta obra tiene como fin presentar comentarios breves, sencillos, de palabras, frases y oraciones entresacadas de periódicos de mayor circulación de su época. Todo ello para fijar la atención del lector con fines didácticos, y contribuir así al perfeccionamiento del uso de la lengua.

El uso reiterado de neologismos que va encontrando en su estudio de textos periodísticos determina que en su libro vaya describiendo esas palabras, giros y construcciones que no se encontraban fácilmente en textos gramaticales. El objetivo de este trabajo es demostrar las potencialidades de esa obra para la construcción y comprensión del texto periodístico. Además, se pretende demostrar cómo ha evolucionado la teoría gramatical desde aquel entonces hasta la actualidad.

Los fenómenos descritos por Rodríguez (1953) demuestran que no se deben estudiar las estructuras gramaticales alejadas de los procesos comunicativos, pues, como se verá posteriormente, varios de los fenómenos dificultan la comprensión del mensaje.

## MÉTODOS

Se empleó el análisis de documento para determinar los elementos descritos por Rodríguez (1953), así como para poder realizar un estudio diacrónico de los elementos gramaticales estudiados. Se utilizó el histórico-lógico para determinar las tendencias sobre la teoría gramatical desde la década de los cincuenta del siglo XX hasta la actualidad.

El inductivo-deductivo fue utilizado en la interpretación de datos, así como en la revisión bibliográfica para determinar así las principales regularidades. El analítico-sintético sirvió para profundizar en los diferentes enfoques sobre teoría gramatical y didáctica de la lengua.

## RESULTADOS

En el texto los errores gramaticales se dividen por apartados. Estos van de la *a* como acusativo, errores de concordancia en distintos tipos de estructuras, hasta cambios de significados de distintos vocablos. En este artículo solo se atenderán cuestiones gramaticales.

En el primer apartado se describen usos incorrectos, en esa época, de la preposición *a* como acusativo. Se ejemplifica aquí como uso correcto *Visitaron a Cuba 140698 turistas* y como incorrecto *Visitó recientemente España*. Concluye que la regla determina que la preposición *a* con acusativo debe preceder a este cuando se trate de nombres propios que no sean de personas o animales siempre que no lleven artículo. La RAE (2009) menciona que ese uso era frecuente en la *Gramática* académica de 1931, pero en la actualidad se prefiere el uso sin la preposición: *Visitaremos Santa Clara*.

Una caracterización semántica de las preposiciones, unida a las reglas sintácticas de su uso, contribuye a la selección de las mismas para introducir alguna función sintáctica a partir de la intención comunicativa que se tenga. Un ejemplo que presenta es *El estado reconstruyera al hotel que...* Mal utilizada la preposición antes del objeto directo pues antecede a un sustantivo común que no la exige.

Al analizar los usos de las contracciones entre la preposición *a* y el artículo determinante se explica cómo su conocimiento de uso contribuye a determinar el nivel de preferencia por cierto producto. *Inmediatamente después del azúcar, la carne, pasando el tabaco que siempre ocupó el segundo puesto...* De modo que después *del* azúcar pasa *a* la carne que pasa o excede (*a el*) *al* tabaco.

En la explicación que da sobre el fenómeno analizado con las estructuras *a el* y *al*, ejemplifica con un enunciado donde se aprovecha más la posición sintáctica del complemento en dativo que el propio significado de la contracción gramatical. Es el caso de *El cubano que viaja le cuesta mucho trabajo explicar el drama de la Patria distante*. Se puede incluir allí cómo el desconocimiento de la contracción confunde al receptor acerca del sujeto gramatical con respecto al objeto indirecto.

Similar explicación se brinda sobre la preposición *a* introduciendo al objeto indirecto. Como en *Estas declaraciones del jefe del gobierno se le conceden gran importancia*. Donde le centra en el error de concordancia entre el dativo *le* y su referente *Estas declaraciones*.

Un aspecto importante, desde el punto de vista didáctico, se aprecia al analizar cómo con los ejemplos dados en esta obra se justifica el conocimiento de la caracterización semántica de las preposiciones. Esto queda recogido en ejemplificaciones como el cambio

de *a por de en* *adquirirá ocho buques a firmas norteamericanas*; cambio de *a por en*, *El presidente está interesado a mantener la paz*.

La flexión de los sustantivos la actualiza en esta obra. Para ello utiliza ejemplos con el nombre *abogado* para referirse a un referente femenino, como en *La más ferviente abogado era la joven y fiera Hertta Kuussinen*. Se hace aquí un análisis diacrónico de este sustantivo y explica por qué asume la flexión es femenino. También relacionado con la morfología flexiva, se refiere al plural de adjetivos terminados en consonante, donde ejemplifica con la voz *álbumes*. Explica en esta parte el papel de los diccionarios para guiar esa problemática.

La ambigüedad es un fenómeno al que le presta mucha atención en su obra. Un ejemplo interesante es el uso incorrecto de oraciones relativas especificativas o explicativas. Así en *El abogado defensor del reo, que ya frisa en los noventa y tres años, ha estado gestionando que se ponga en libertad al exministro de Francia*, expresa que la ambigüedad está dada por el uso inadecuado de la coma. Una explicación más didáctica pudiere tener en cuenta las estructuras complejas de los grupos nominales y la función de los modificadores dentro del mismo, y la función semántica de los tipos de oraciones relativas mencionadas con respecto al antecedente al que modifican.

Los errores de concordancia derivados de la unión del artículo determinante *el* delante de sustantivos femeninos que comienzan con *a* tónica es otro error descrito con frecuencia. Como en *arrojadas por la furia del mar sobre todo el área afectada*.

También relacionado con la concordancia se ejemplifica con el sustantivo *azúcar*. En este apartado Rodríguez (1953) realiza un análisis diacrónico de las posiciones de distintos diccionarios respecto al género de dicho sustantivo. Aunque se demuestra allí el uso de los dos géneros para referirse a *azúcar*, propone que se utilice el masculino en él. El DLE (2014) determina la ambigüedad de este, por lo que lo encierra en *m. o f.* Por lo que es adecuado incluirlo como un sustantivo ambiguo en cuanto al género, y no como un sustantivo masculino que esté determinado por la frecuencia de uso.

La importancia del estudio diacrónico de las gramáticas ha sido justificada de distintas maneras. Al analizar la descripción de uso que realiza de la voz *cada* se evidencia dicho argumento. Al definirla como adjetivo, Rodríguez (1953) explica el uso incorrecto de este acompañando a sustantivos en plural, como en *sin nunca haber estudiado publicidad hago cada campañas*. La explicación que brinda se centra en que es invariable, por lo que se va dentro de las generalidades del adjetivo. RAE (2009: 377) clasifica a *cada* como un cuantificador y norma que antecede de forma inmediata a sustantivos contables sin determinante y construidos en singular. Específicamente con la construcción *cada + sustantivo*, «el cuantificador *cada* se refiere de manera individualizada a los componentes de cierta clase de entidades, casi siempre extrayéndolos de un conjunto mayor».

Se demuestra en la obra estudiada la necesidad de conocer la clasificación de los sustantivos desde el punto de vista morfológico. El desconocimiento de esas clasificaciones y reglas gramaticales ha influido en el habla en todo tipo de nivel. Ya en

esta obra se dan argumentos sobre la necesidad del conocimiento de los nombres epicenos. En el ejemplo *Varios docenas de cangrejos hembras* justifica su explicación.

La variación diatópica en el estudio de la lengua queda recogida aquí, específicamente al tratar la distinción entre *cigarro* y *cigarrillo*. A través del ejemplo *y que fuma cigarrillos pero cigarrillos no* determina el uso de estos sustantivos por partes de extranjeros no arraigados a Cuba. La explicación dada aquí centra sus criterios en elementos semánticos, a los cuales se le puede añadir las cuestiones morfológicas que intervienen en dichos significados. Es así que, se define *cigarro* como el rollo de hojas de tabaco, y *cigarrillo* como cigarro pequeño de picadura envuelta en papel, *DLE* (2014), se debe incluir el análisis de cómo el significado del segundo está respaldado por la presencia del diminutivo *-illo*. Cabría, además, definir el uso del sustantivo *tabaco* sobre el de *cigarro* por parte de los hablantes cubanos.

La discordancia de género es el aspecto más repetido en la obra. Ejemplos como *la distancia es de unas 91,244,00 millas* o *Será posible que estén congestionadas las 3,313,000 millas* lo demuestran. En el primer caso se puede advertir cómo se concuerda el determinante *unas* con el sustantivo *millas* y no con los millones mencionados. En el segundo caso es la distancia de millones de millas, por lo que en ambos casos la concordancia tendría que darse en masculino.

Otro aspecto donde se recoge la discordancia de género se ilustra en el ejemplo *El resultado de la lucha se presenta muy reñida*. La explicación que brinda para demostrar la discordancia se vuelve a basar en contenidos semánticos o solo en reconstruir la oración: *El resultado de la lucha se presenta muy reñida*. Se debiera incluir aquí la explicación gramatical de cómo el adjetivo graduable *muy reñida* hace función de complemento predicativo, por lo que modifica indirectamente al núcleo del grupo nominal que hace función de sujeto y no al sustantivo en función de término de preposición. Ejemplo similar se aprecia en *El resultado de la votación es extraordinaria*, donde el elativo léxico *extraordinaria* es el atributo que modifica *resultado* que es el núcleo del grupo nominal que realiza la función de sujeto.

Una excelente búsqueda bibliográfica realiza Rodríguez (1953) para demostrar los erróneos usos del relativo *cuyo*. Sus explicaciones gramaticales se basan en criterios de Andrés Bello y la Academia. Los ejemplos de textos periodísticos donde encuentra los elementos agramaticales son: *Hay una zanja que atraviesa la calle, y cuya zanja solo puede verse* y *Se han fijado a los postes unos carteles, cuyos carteles constituyen...* La explicación didáctica que enuncia en este sentido se basa en la equivalencia del relativo *cuyo* con *de que* o *de quien* y que tiene la particularidad que verifica su concordancia con la cosa poseída. Se pudiera ampliar pues, que concuerda con el sustantivo que designa la entidad poseída, pero no con su antecedente, el poseedor.

Además, se puede aclarar la preferencia del uso de este relativo en oraciones relativas especificativas por razones estilísticas, y así se demuestra la necesidad de conocer las estructuras gramaticales para la comprensión y construcción textual.

El uso incorrecto de la preposición *a* presenta una alta frecuencia en los textos que sirvieron de muestra para la redacción de la obra de Rodríguez. Desde los primeros apartados se va describiendo esa problemática. Se retoma al analizar la estructura *de abajo a arriba*. El significado de los adverbios *abajo* y *arriba* denotan dirección, a veces señalan el lugar al que se va, por lo que se entiende que con ese sentido surge la estructura analizada. Como la preposición *a* puede indicar dirección, se omite esta, ya sea por cuestiones pleonásticas o cacofónicas. Rodríguez (1953: 88) enriquece la explicación que aquí se ofrece con elementos de historia de la lengua. Es así que describe el uso *de arriba a baxo* en la antigüedad y en las formas cervantinas que se encuentran en el Quijote, como en *carta escrita en verso de arriba a baxo*.

Un aspecto contradictorio, determinado por la evolución gramatical, es el que expone Rodríguez al referirse a las perífrasis *debe ser* y *debe de ser*. El uso de *debe de ser* sobre *debe ser* lo justifica al argumentar que «no se precisa el hecho a que se hace referencia, sino que se anuncia solamente la posibilidad de que tal cosa suceda o haya sucedido; esto es, se presume o sospecha la realidad del hecho de que se trata.» Rodríguez (1953: 89). Una explicación semántica puede justificar el uso de ambas construcciones, donde *debe ser* expresa obligación o suposición y *debe de ser*, solo para suposición. Una guía en esta ambigüedad puede aclararse con el papel de la perífrasis *debe ser* en oraciones pasivas donde la perífrasis va seguida de un participio como en *Debe ser entregado*.

La importancia del conocimiento de las irregularidades verbales, también se recoge en la obra. Es el caso de la conjugación del verbo *deducir*. Como ejemplo para explicar las irregularidades está *Dedució testimonio oportunamente por los hechos delictivos*. Su conjugación ofrece algunas dificultades a las personas no muy versadas en ella, ya que se presta a confundir algunos de sus tiempos y personas con los de otros verbos afines. Para explicar la conjugación correcta ejemplifica con verbos conjugados con la terminación *ducir*: *luzco* y *conduzco* en el presente de indicativo; *luzca*, *luzcamos*, *luzcan* y *conduzca*, *conduzcamos* y *conduzcan* en el imperativo; *luzca*, *luzcas*, *luzca*, *luzcamos*, *luzcáis*, *luzcan* y *conduzca*, *conduzcas*, *conduzca*, *conduzcamos*, *conduzcáis*, *conduzcan* en el presente de subjuntivo.

Errores ortográficos como la sustitución de vocablos también quedan recogidos, como en *La presente línea, que en su mayor parte está al norte del paralelo, es mucho más defensible*. Cambio de *s* por *d* que se determina por el uso de los escritores de los primeros tiempos de la lengua, derivadas del infinitivo *defensar*, verbal del sustantivo *defensa*. Aunque el corpus analizado por Rodríguez (1953) consta de la década de 1940, el uso de *defensible* se encuentra en la actualidad en el lenguaje coloquial. Por lo que a la explicación de la historia de dicho adjetivo se le puede incluir un método de análisis morfológico que demuestre cómo la determinación de la raíz *defend* y de los procesos de afijación que se dan en ella, al formar familias de palabra, puede contribuir a no incurrir en la sustitución de vocablos.

Los usos incorrectos de las preposiciones también quedan recogidos en ejemplos donde se utiliza la preposición *a* para forzar el complemento directo en predicados de verbos

intransitivos. Es el caso de *Queda terminantemente prohibido desfilarse a niños de ambos sexos menores de 14 años*. *Desfilarse* es, pues, un verbo intransitivo que por su significación no puede construirse con un complemento directo precedido de la preposición *a*, como en el caso apuntado. Las explicaciones teóricas que brinda el autor de la obra que se analiza, tienen la potencialidad de ir respaldada por los ejemplos corregidos correctamente: *Queda terminantemente prohibido a los niños menores de 14 años desfilarse*.

Otro de los aspectos que demuestra la importancia de los estudios diacrónicos se refleja en la crítica que realiza Rodríguez (1953: 98) al uso de la construcción *después de que*. Al seguir los criterios de la Academia en aquel tiempo, define que se construye *después* con *de* y con *que*, diciendo *después de* y *después que*, pero nunca seguido de *de* y *que* en una misma expresión, por el diferente modo que tienen de combinarse con las palabras que les siguen. De allí determina la ineficacia de la construcción *después de que*, y la define como viciosa a todas luces por la misma inutilidad del *de*, perdido su sentido totalmente.

Referido a esta construcción, se puede destacar que en la actualidad esta permite ambas combinaciones, es decir, *después de* y *después de que*. La primera se construye con pretérito o presente si pertenece a la esfera del presente: *si vienes después que yo me vaya*. En cambio, se escriben con verbos en pretérito, alternando con las formas simples y compuestas, como en *eso me estaba pasando poco después de que usted vino* (RAE, 2009).

Se retoma el análisis de los sustantivos epicenos al referenciar el uso de *elefante*. Es necesario aclarar que este nombre presenta flexión de género como *elefante* y *elefanta*, por lo que clasificarlo como epiceno es contradictorio con la teoría que define este tipo de sustantivo. Aunque la teoría que cita Rodríguez (1953: 104) concuerda con el criterio que aquí se plantea, defiende que la exclusión de epiceno está dada porque se trata de un animal superior, de gran tamaño, por lo que no hay que clasificarlo genéricamente entre los epicenos debido a que su sexo no ofrece duda alguna por el hecho de ser visible. No sería aplicable ese concepto general al sustantivo *jirafa*, que recoge las mismas características de mamífero superior. El uso incorrecto lo recoge en *Los elefantes hembras generalmente matan a los vastagos que tienen estando cautivos*.

Sobre la emisión de las preposiciones, recoge ejemplos en los que ese error contribuye a la ambigüedad de la determinación de distintas funciones sintácticas. En *Estos días se ha publicado un estudio oficial*, se intuye que el grupo nominal subrayado es un adjunto que expresa una circunstancia de tiempo, y no el sujeto de la oración. Por ello es obligatorio el uso de la preposición *en*. La mayor riqueza didáctica del texto *La gramática, el lenguaje y los periódicos* es ejemplificar cómo deben corregirse cada uno de los errores referenciados.

Es así, que, basándose en este ejemplo, Rodríguez (1953: 107) concluye mencionando que la expresión no luce correcta. Podría decirse *estos días son lluviosos*; *estos días han de acabar mal*; *estos días corren que es un contento*; *estos días no volverán más*. El sujeto en plural se compone por el demostrativo *estos*, que señala los días de que se trata, los días que corren, que van pasando, que transcurren..., pero dentro de los cuales estamos. Si los días a que

nos referimos han pasado ya, hay que decirlo expresamente, y lo mismo si son venideros, próximos al momento actual: *estos días fueron malos para mí; estos días los aprovecharé bien; estos días volaron para no volver*. En todos estos ejemplos propuestos se ve que estos días constituyen el sujeto de la oración. No es así en el caso propuesto, en que se trata de una oración de pasiva con *se*, la cual lleva dos complementos: uno directo y otro circunstancial de tiempo que exige la preposición *en* para expresar el caso. Diríamos entonces: *Se ha publicado un estudio oficial en estos días*.

Otro fenómeno que describe en su época, y se encuentra en la actualidad es el uso de la preposición *entre* con el sentido de *mientras*, como en *Pero el Aga Khan es cosa bien distinta. Ustedes han leído seguramente que es pagado cada año de acuerdo con su peso. Entre más gordo, más dinero gana*. Aunque las define como expresiones incorrectas, tienen en cuenta el uso de ciertas locuciones en ciertas regiones y también en Cuba donde se puede oír este *contra* por *entre*, con igual equivalencia de *mientras*.

El uso errado del verbo *haber* como impersonal no escapa de los distintos discursos a pesar de las distintas épocas. En la obra se recogen ejemplos como *Ahora habrán maestros competentes; en la oficina de las colonias habían muchos elementos; El año pasado, de acuerdo con el Federal Bureau of Vital Statistics, hubieron 3,720,000 nacimientos*. Esto evidencia las graves faltas que se cometen con el uso de este verbo *haber*, tan mal tratado en su conjugación como impersonal, equivalente a *acaecer, ocurrir, sobrevenir*. Su acepción primitiva, antiquísima, no era otra que tener, verbo este que nos hace suponer la existencia de una cosa u objeto que representa el acusativo, con un sujeto tácito. En este sentido, lo didáctico de Rodríguez es la conclusión de que:

cuando el verbo haber es impersonal, su uso se reduce al infinitivo y las terceras personas de singular de casi todos sus tiempos, con excepción de las formas del Imperativo. No se dirá nunca, refiriéndose a un lugar determinado, que allí habernos tantos, o habíamos cuantos, sino que estábamos, éramos, íbamos, asistimos u otro rodeo que nos haga evitar la incorrección. (Rodríguez, 1953: 135)

En su obra, Rodríguez critica el uso del masculino juez para referenciar al femenino que cumple con ese cargo judicial, donde explica la evolución por la que transita dicho sustantivo. Parte de los ejemplos incorrectos *La señorita Miller, abogada, es la primera juez femenina de...; Suspendida en su cargo una Juez Municipal*. Y defiende su postura con el ejemplo *Descubrámonos ante esa jueza, que ha probado administrar justicia*, al expresar que:

El autor del primer pasaje se pone más a tono con el momento que corre, colocándose dentro de la realidad, ya que en Cuba tenemos mujeres que desempeñan cargos judiciales. ¿Por qué no llamarlas juezas si son hembras? ¿Acaso no corresponde aplicar en propiedad el género femenino a las mujeres y animales hembras? (Rodríguez, 1953: 148)

Un apartado especial le dedica a *le*, que desde su momento determina que parece ofrecer algunas dificultades a los escritores incipientes, que no aciertan siempre a distinguir el

número singular del plural del pronombre declinable *él*, de tercera persona. Para ayudar a los noveles escritores les enuncia que este pronombre personal tiene en su declinación las formas *le* para el singular y *les* para el plural en el caso dativo; y *le*, igualmente en singular en el acusativo, y *les* en plural a veces: *en fin, se hará lo que Ambrosio y todos los pastores sus amigos quieren, y mañana le vienen a enterrar con gran pompa; y lo mejor del caso es que a los catedráticos y a casi todo di mundo le tiene sin cuidado.*

No se puede ocultar las potencialidades de la obra analizada, pero es importante determinar que desde el momento de su confección hasta la actualidad la teoría gramatical ha evolucionado, y elementos que se consideraban correctos en un momento, se consideran actualmente como errores gramaticales. Es el caso del segundo ejemplo, donde se utiliza el dativo *le* como acusativo en el predicado *le tiene sin cuidado*, clasificado como leísmo.

Al no tratar este error, los problemas encontrados con el dativo *le* se centra en la concordancia de este con respecto a su antecedente. Como *El día once de octubre le fue notificada la sentencia a todos los habitantes del barrio; Los que tramitaban la Ley del Empréstito aseguraban que le sobraban los votos.* En ambos casos existe discordancia al utilizar *le* en singular para duplicar en el predicado a su antecedente construido en plural.

Uno de los aspectos más dañados en la redacción de los textos analizados en el libro es el referido al género. En el presente artículo se han descrito ya varios de esos errores determinados por varias causas, a las que se les añaden la discordancia de género en la locución orden del día. Así se demuestra en los ejemplos *La llamada «Ley Tabacalera» será incluida en próxima orden del día; Anunció ayer Stalin, en una orden del día, la captura de...; y que sería incluido en la orden del día de esta tarde.*

Para contrarrestar dicha problemática, Rodríguez (1953) se auxilia de explicaciones semánticas y gramaticales de dicha locución. Al decir que tales asuntos, indicados o contenidos en una agenda para llevarlos a debate público o discusión ordenada en un día señalado, van tratándose uno a uno y sucesivamente, en dicho día, y ese conjunto ordenado de negocios a tratar, de leyes cuando corresponden a un cuerpo legislativo, que van siendo considerados uno tras otro en el mismo día previamente dispuesto, es lo que se llama orden del día, como si dijéramos: cuestiones o asuntos que por orden han de ser llamados a estudio y discusión en el día, para que en ellos recaiga acuerdo. Ese orden, que se refiere a la colocación de las cosas en el lugar que les corresponden, es masculino, de esta atribución genérica gramatical. Se dirá, por tanto, *el próximo orden del día*, no *la próxima orden del día*, como apunta el cronista parlamentario.

Continúan su análisis de los usos incorrectos de coherencia con el grupo nominal *policía secreta* como en *Al día siguiente, los dos fueron arrestados por un policía secreta del grupo de...; pero quedaron varios policías secretas rusos para impedir que.* La explicación de Rodríguez (1953) se basa en cuestiones semánticas, pues resume que suele decirse a veces un *policía de la Secreta*, y está bien dicho entonces porque se hace referencia al Cuerpo, al servicio secreto de la Policía, a la *Policía secreta* como organismo policíaco. Cuando se habla de uno o de varios

policías de este servicio o cuerpo, debe decirse policía *secreto*, cual si se dijera oculto o reservado, que no se da a conocer públicamente. A lo que se puede incluir, como características de los sustantivos, la presencia del género como una propiedad de esta clase de palabra, no relacionada muchas veces a la terminación. Así, en el sustantivo *policía*, no se puede asumir que la *a* es una marca de género.

El relativo *quien* tampoco se escapa de la problemática de la coherencia. Así se recoge en *Es la manifestación pública del sentimiento americano de los pueblos y gobiernos a quien representa el gobierno y el pueblo; una de una de nuestras patrias hermanas; La mayoría de las gentes con quien he tenido el privilegio de reunirme; Yo hablé en Europa con mucha gente de la alta cultura para quien Chile y Medina*.

La concordancia de relativo y antecedente que se verifica con el pronombre *quien*. Relacionado con los ejemplos anteriores, Rodríguez (1953: 181) realiza una excelente explicación, pero esta se basa solo en cuestiones de historia de la lengua al plantear que, en lo antiguo, desde los orígenes del idioma hasta muy avanzado ya el período de los clásicos, era casi invariable la forma singular *quien* en concordancia con un antecedente en plural. El mismo Cervantes usó el plural *quienes* solo tres veces en *D. Quijote*. De ahí para acá se ha ido aumentando el número de los escritores que han hecho este mismo uso plural de *quien* con antecedente en plural.

Lo cierto es que la forma plural *quienes* ha sido ya tan generalizada por el uso desde aquella época, que solo algunos escritores muy autorizados se atrevían a revivir la antigua forma singular en concordancia con un antecedente plural. Por lo que, en escritos de periódicos y revistas, como en el lenguaje corriente, analizados por Rodríguez (1953) debe seguirse el uso ya establecido, para que se aparten de él únicamente los que querían señalarse a sí mismos como autoridades de la lengua.

Ya este análisis se pudo constatar en el apartado relacionado con el relativo *que*. Donde se expresó la necesidad de conocer la teoría gramatical para no incurrir en errores de construcción textual. Para enriquecer la explicación del uso o no del plural del relativo *quien* se debe explicar el papel que realiza este como el relativo portador del significado equivalente a persona, por lo que forma oraciones relativas libres. Se utiliza en plural cuando se refiere a más de una persona.

Muy discutido es el ejemplo mostrado con el sustantivo *radio* como en *seguidamente fue a la sala sentándose delante de la radio*. Aquí el género masculino se atribuye a la palabra *mueble* o bien al vocablo *aparato*, uno y otro masculinos, aunque omitidos en toda expresión. *El radio de mi casa es el (aparato o mueble) que te enseñé ayer*. En todos los demás casos en que se usa la palabra *radio*, se le atribuye el género femenino, y decimos *la radio*. Sencillamente, porque hacemos referencia al femenino *estación*, que se calla siempre. Al decir *la radio*, estamos refiriéndonos a la estación radio-receptora de un lugar determinado, o a la estación *radioemisora*, o simplemente hablamos de *la radiodifusión*, que es emisión radiotelefónica destinada al público. De modo que oímos por *nuestros radios* de casa lo que

nos transmiten *las* distintas estaciones radiodifusoras con las que comunicamos, es decir, acortamiento de radiodifusión.

Rodríguez (1953) defiende el uso del prefijo *requete* sobre *rete*. La explicación que realiza sobre este apartado se basa en factores diatópicos y diastráticos. Como ejemplos recoge *Dice así un anuncio: ...deja la ropa mucho más limpia, requetelimpia. Mucho más blanca. Requeteblanca; ¿Por qué seré yo tan requetechiquito?; con lo cual hacen requetebién.*

Es así que explica que dicha palabra no estaba incluida aún en el Diccionario oficial de la Lengua, que era entonces la edición de 1925. Pero apareció en la siguiente de 1935 como adv. m. fam., equivalente a *muy bien*. Al propio tiempo, y también entre corchetes, recogió por vez primera el *Dic. Man.* dicho la palabra *Rete*, «prefijo que encarece o pondera como *archi, retebién, retzhombre*», decía. Igualmente pasó al Diccionario grande este prefijo, copiando la definición antedicha. Aunque tal prefijo muestra una contradicción evidente en la palabra *requetebién*, donde *rete* ha convertido en el vulgarismo *réquete*, tan usado en España como en Cuba, Yucatán (México) y otros lugares de América. El Diccionario grande pone como ejemplo *retebueno*.

Hasta entonces los escritores, apartándose un poco del lenguaje ordinario, decían *retebién, retebueno, retehombre...* atendiendo a que este *rete* era un prefijo inseparable y ponderativo, propio para comunicar énfasis a ciertos sustantivos y adjetivos, porque equivale a *muy*, como dice la Academia respecto del vocablo *requetebién*, pero en los demás vale *muy* o *mucho* en el grado más superlativo posible.

Es así que Rodríguez (1953: 224) defiende que la forma *rete* «no pasa de ser en su origen sino el prefijo *re* con sentido intensivo, como se ha usado y aún usa en *rebién, rebueno*, que por paragoge ha dado *rete\**, *retebién, retebueno, retecansado, reteolvidado*, convertido últimamente, por corruptela, en la forma epentética *requete*, tan española como americana, que acaba de sancionar la Academia». En la actualidad tanto el prefijo *re* como el prefijo *requete* denotan intensificación, por lo que el uso de ambos es acertado.

Vuelve el análisis de los géneros de animales, como *tigresa*. Como todos los ejemplos anteriores la justificación o no de uso parte de los significados que se recogen en los diccionarios, lo cual se aprecia en el estudio del femenino de *tigre*. Es por ello que plantea que en 1927 recogió el vocablo el *Diccionario Manual e Ilustrado* de la lengua española, pero haciéndolo preceder de un asterisco, como para significar que se trata de un vocablo incorrecto o de un extranjerismo. Pero como la gran mayoría de los que manejan esta edición académica desconocen el significado de tal notación, bástales con hallar definida la palabra en el cuerpo de la obra para entender que la Academia autoriza la forma femenina *tigresa*. Hasta mucha gente culta lo ha interpretado así; y de ahí la razón para que haya circulado tanto la forma galicada *tigresa* entre nosotros. Es culpa de la Academia, que tuvo la buena intención de publicar un *Diccionario* pequeño, manual e ilustrado, pero cuyo contenido se aparta en mucho del *Diccionario* mayor, del oficial, incurriendo no pocas veces en lamentables contradicciones con el texto del mismo (Rodríguez 1953).

De igual modo, plantea que no expresa tampoco, como lo hace Roque Barcia, que el nombre *tigre* sea *m.* y *f.*, sino solamente nota *m.*, convirtiendo en epiceno el vocablo que los clásicos usaron como común, con lo cual se quiere significar que ya hoy no debe decirse *el tigre* y *la tigre*, como en tiempo de Lope y de Ercilla, sino *el tigre macho* y *el tigre hembra*. Por eso advierte que se ha usado el vocablo como femenino. Es por eso que Rodríguez (1953) desecha la forma *tigresa* para no incurrir en galicismo, y digamos *tigra* como se dijo en los primeros tiempos y como recoge el *Diccionario* oficial al referirse al *tigre* americano, o sea, el jaguar o yaguar. En algunos lugares de España se usa la forma *fem. tigra*, que he oído de labios españoles en Cuba. En la actualidad se norma que el sustantivo *tigre* flexiona tanto en el masculino como en el femenino.

## CONCLUSIONES

El texto analizado demuestra la amplia capacidad lingüista del prestigioso lexicógrafo Esteban Rodríguez. Esta afirmación es sustentada por el estudio que realizado al determinar cómo es capaz de integrar conocimientos lexicográficos y gramaticales con fines didácticos. Aunque no se evidencia en el texto que primen principios de didáctica, sí se demuestra la finalidad del análisis lingüístico para llegar a ese objetivo.

Cabe reflexionar sobre la pertinencia de una didáctica de la lengua basada en la teoría gramatical que no esté alejada de los procesos comunicativos. Es decir, vinculada a la comprensión, al análisis y a la construcción textual.

## REFERENCIAS

- Asociación, d. A. (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Libros, S. L. U.  
Asociación, d. A. (2014). *Diccionario de la Lengua española*. Madrid: Espasa Libros, S. L. U.  
RODRÍGUEZ, E. (1953) *La gramática, el lenguaje y los periódicos*. La Habana.

## DATOS DE LOS AUTORES

**Mario Alejandro Martínez Méndez (Santa Clara, 1986)**. Licenciado en Español y Literatura. Ha cursado diplomados sobre la Enseñanza del Español y la Literatura, y de Estudios Teóricos Gramaticales del Español Actual. Presenta la categoría docente de Profesor auxiliar y es Doctor en Ciencias Pedagógicas. Realizó, además, una maestría en ciencias lingüísticas. Se desempeña como profesor en la Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas.

**Sandy Orlando Moré Mir (Santa Clara, 1982)**. Licenciado en Humanidades. Ha cursado el diplomado en Estudios Teóricos Gramaticales del Español Actual. Realizó una maestría en el área de las ciencias pedagógicas. Presenta la categoría de Profesor Titular y es Doctor en Ciencias pedagógicas. Se desempeña como profesor en la Universidad de Cienfuegos «Carlos Rafael Rodríguez».

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:** MARTÍNEZ, M. A.; MORÉ, S. O. (2023). Enfoque didáctico de Esteban Rodríguez Herrera en su obra de análisis gramatical del texto periodístico. *Islas*, 65(206): e1363.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>